



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA SUBREGIONAL DE LA OIT
PARA LOS PAISES ANDINOS
Bolivia-Colombia-Ecuador-Perú-Venezuela



Oficina Regional para
América Latina y el Caribe

UNICEF y OIT convocaron taller conjunto

EXPERTOS ANALIZAN PROBLEMÁTICA DE TRABAJO INFANTIL INDÍGENA

- *Sugieren a las Comisiones Nacionales de Erradicación del Trabajo Infantil incorporar este tema en su agenda e involucrar a las organizaciones indígenas.*
- *Representantes de la CAN, la OIT y UNICEF darán seguimiento y asistencia técnica a Comisiones Nacionales.*

Lima, Marzo del 2008.- Los pueblos indígenas están más preocupados por la educación de los niños, niñas y adolescentes de sus comunidades que en involucrarlos en actividades de trabajo infantil, según constataron tres estudios¹ preliminares sobre la problemática del trabajo infantil indígena realizados en Bolivia, Ecuador y Perú, y que fueron analizados y debatidos en Lima en el marco del “Taller Subregional de Expertos sobre Trabajo Infantil Indígena”, organizado conjuntamente por la OIT y UNICEF.

Especialistas en trabajo infantil y pueblos indígenas, líderes indígenas, representantes de centrales sindicales y de organizaciones de empleadores y de gobierno, debatieron y analizaron la problemática del trabajo infantil indígena, llegando al consenso de llevar a cabo una estrategia para contribuir a su erradicación.

El debate realizado en el Taller -a la luz de los estudios preliminares- ha permitido delimitar líneas prioritarias de investigación en los tres países, que incidirán en obtener información cualitativa y cuantitativa del trabajo infantil indígena -teniendo en cuenta género y grupo de edad.

Asimismo se sugirió a las Comisiones Nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil de los tres países, que incorporen esta problemática en su agenda, a través de la creación de un Grupo de Trabajo, y de la inclusión de sus miembros en organizaciones indígenas.

Este Grupo diseñará un plan de trabajo cuyos resultados permitirán delinear una estrategia y un plan de acción que pueda ser asumido por dichas Comisiones Nacionales. Representantes de la Comunidad Andina (CAN), OIT y UNICEF darán seguimiento y asistencia técnica a fin de garantizar una metodología comparativa, la armonización de procesos nacionales y su integración

¹ El Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y el Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana (FORMABIAP) en Perú, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Desarrollo y Autogestión (DYA) en Ecuador y el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) en Bolivia, elaboraron los estudios preliminares, por encargo del Programa IPEC de la OIT.



en una visión nacional. Los resultados obtenidos serán devueltos a las organizaciones indígenas y a las entidades públicas y sociales implicadas a fin de definir finalmente la estrategia de intervención.

Como producto final del taller está en proceso la elaboración un documento de concepto sobre las nociones de infancia y trabajo que tienen los pueblos indígenas y la ubicación que tiene el trabajo infantil en su cultura. En la actualidad, el concepto de trabajo infantil indígena no está referido al desarrollo de actividades culturalmente aceptadas, sino de aquellas situaciones de explotación económica en la que se encuentran los niños y niñas indígenas y que dañan su salud, seguridad y moralidad.

Los estudios preliminares realizados en los tres países, dan cuenta que la mayoría de familias indígenas apuestan por la educación, a pesar de los problemas de calidad y pertinencia de los contenidos educativos, o incluso de la carencia de escuelas secundarias.

En América Latina, por las condiciones de marginación y exclusión de los pueblos indígenas, los niños y niñas indígenas están más afectados por las peores formas de trabajo infantil, por lo cual se hace necesario contar con enfoques específicos para combatir tales situaciones de explotación económica en que se encuentra este sector de la población.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1990), los Convenios de la OIT en materia del trabajo infantil: el Convenio núm. 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973) y su recomendación 146, así como el Convenio núm. 182, sobre las peores formas del trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999), y su recomendación 190, constituyen el marco legal internacional para una acción de los estados contra el trabajo infantil que desarrollan los niños, niñas y adolescentes indígenas.

El Convenio núm.169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989) da el marco para el cambio de las condiciones en las que viven los pueblos indígenas y a su vez establece su derecho de consulta y participación en los programas que les afecten. De ahí la necesidad de contar con su visión acerca del trabajo infantil y de las estrategias posibles orientadas a prevenir y erradicar dicho trabajo, en un marco de respeto de su dimensión cultural a fin de contribuir con el fortalecimiento de sus derechos.

Estudio IEP- Perú

http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/pe_estudio_preliminar_iep_tti.pdf

Estudio FORMABIAP- Perú

http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/pe_estudio_preliminar_formabiap_tti.pdf

Estudio FLACSO- Ecuador

http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/ec_estudio_preliminar_flacso_tti.pdf

Estudio CEJIS, Bolivia

http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/bo_estudio_preliminar_cejis_tti.pdf

Para contacto de Prensa comunicarse con:

UNICEF Datos de contacto:

Marilú Wiegold, e-mail mwiegold@unicef.org, teléfono (511) 213-0706 / cel. (511) 9757-3218 y/o Elsa Úrsula, e-mail: eursula@unicef.org, teléfono (511) 213-0707 / cel. (511) 9352-6944

OIT Datos de contacto:

Rossana Angeles

Oficial de Comunicación

Programa de erradicación y prevención del trabajo infantil (IPEC) de la OIT / E-mail: angelesr@oit.org.pe / Tel: 615-0327 / Cel. 9788-0309